

Doctor:
EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
Juez Cuarto Civil del Circuito de Neiva
Ciudad

RECIBIDO

Por jroja a las 2:31:32 p. m., 13/10/2022

ASUNTO:
NATURALEZA:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
RADICADO:

CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES
VERBAL-RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RICARDO CASAS ARIAS
EDUARDO FIERRO MANRIQUE Y GLORIA MERCEDES PUENTES
41001-3103-004-2022-00194-00

EDNA ROCIO HOYOS LOZADA, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada de los señores **EDUARDO FIERRO MANRIQUE**, identificado C.C Nº 10.526.806 de Popayán y **GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO**, identificada C.C Nº 55.151.534 de Neiva, **DEMANDADOS** en el proceso de la referencia; dentro del término de ley acudo ante el despacho a su cargo con la finalidad de **CONTESTAR DEMANDA Y PROPONER EXCEPCIONES DE FONDO** en el trámite de la referencia. Lo anterior, en los siguientes términos:

1. DERECHO A SER OIDO DE LOS ARRENDATARIOS NUMERAL 4° ART. 384 DEL CGP

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 384 del CGP, se allega soporte de pago de canon de arrendamiento de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2022; aspecto que faculta a este costado procesal para ser oído en el trámite de instancia.

2. A LOS HECHOS

AL PRIMERO. - Se acepta. Lo manifestado en este hecho corresponde al contenido del contrato de arrendamiento suscrito el 01 de enero de 2021 entre MANUEL IGNACIO CASAS CASAS, persona autorizada por los propietarios del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 200-15114 ubicado en la calle 7 No. 7-46 (Hoy Calle 7 No. 7-20 y 7-26) para suscribir dicho acuerdo de voluntades, y mis prohijados.

AL SEGUNDO. - Se acepta. Lo manifestado en este numeral corresponde al contenido del contrato de arrendamiento suscrito el 01 de enero de 2021 entre MANUEL IGNACIO CASAS CASAS y mis prohijados.

AL TERCERO. - Se niega. El apoderado del costado demandado realiza una transcripción parcial de la cláusula segunda del contrato de arrendamiento aludido, rezando el mismo, en realidad, lo siguiente:



El canon se aumentará al vencimiento de cada periodo contractual en un TPC ANUAL por ciento (9%). Si el predio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono y siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. PARAGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) también pagará(n) por cada mes al (LOS) ARRENDADOR (ES) un equivalente al 10 (9%) o el monto que la Ley Tributaria determine en el futuro, por concepto de impuesto al Valor Agregado (IVA), pago que se hará en el mismo plazo y condiciones convenidas para el pago del arrendamiento. TERCERA. - DESTINACIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato única y exclusivamente como local comercial para el desarrollo de su actividad comercial consistente en: **FUNCIONAMIENTO**

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE NEIVA.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Al respecto, nótese que lo pactado era que el canon se aumentaría **“al vencimiento de cada periodo contractual”** y para el presente asunto, como bien reposa en el documento y lo reconoce el costado demandante, **el periodo contractual en este caso correspondía al 01 de enero del 2021 hasta el 30 de junio del año 2023; por lo anterior, no hay lugar al ajuste del mismo para el año 2022.**

Lo anterior, responde además, al acuerdo realizado entre las partes con el arrendador señor MANUEL IGNACIO CASAS CASAS, quien siendo consciente de los efectos devastadores en la economía que trajo consigo la pandemia del COVID 19, en particular para las notarías del país, accedió a tal beneficio, esto es, no aumentar el canon de arrendamiento durante el año 2022 y parte del año 2023.

AL CUARTO. - Se acepta. Así reposa en el expediente.

AL QUINTO. - Se niega. Las comunicaciones aludidas en la demanda, **en ningún momento se presentan en calidad de propietarios en derechos de cuota.** Como se puede apreciar a partir de la simple lectura de los escritos, estas fueron remitidas por el señor RICARDO CASAS ARIAS, en calidad de “sucesor del causante”, **sin que se acreditara tal calidad, ante mis prohijados, simplemente allegando registro de defunción del señor MANUEL, con quien se había mantenido una relación de años atrás, como expresamente se confiesa en las comunicaciones.**

AL SEXTO, SEPTIMO y OCTAVO. - Se aceptan parcialmente. En efecto las comunicaciones fueron radicadas ante la Notaría 5° de la ciudad y conocidas por mis prohijados; sin embargo, como se demuestra con el contenido del contrato, su argumentación no correspondía a lo pactado en el contrato de arrendamiento suscrito el 01 de enero de 2021.

AL NOVENO. - Se acepta. Así consta en comunicación de fecha 06 de abril de 2022.

AL DÉCIMO. - No es un hecho. Lo manifestado en este numeral no es una situación fáctica, es un juicio personal del apoderado actor, en el cual pretende sustentar sus pretensiones; sin embargo, se aclarar que mis prohijados nunca pretendieron pactar lo inicialmente pactado. Tal como se argumenta en respuesta dada al hecho tercero, en el presente asunto no procedía el ajuste solicitado en los términos del contrato, por lo que, no se incurrió en mora alguna durante desde enero al mes de abril de 2022 al cancelar lo inicialmente pactado, esto es, la suma de \$4.400.000.

AL DÉCIMO PRIMERO. - No es un hecho. Lo manifestado en este numeral no es una situación fáctica, es un juicio personal del apoderado actor, en el cual pretende sustentar sus pretensiones; sin embargo, se aclara que, en este asunto, lo acordado con el señor Manuel Casas se refleja en el contrato inicialmente suscrito.

AL DÉCIMO SEGUNDO. - Se niega. No se han incurrido en mora en el pago del canon de arrendamiento pactado por mis prohijados, pues durante los meses de enero al mes de abril de 2022 (fecha en la cual fallece el señor Casas), se efectuaron los pagos en los términos inicialmente pactados (ver argumentación hecho tercero), que no implicaba ajuste al año 2022 y hasta el 30 de junio de 2023.

Ahora bien, debe entenderse que en lo que respecta al IVA, este no comprende como tal parte del canon, contrario a ello, corresponde a un impuesto cuya legitimación para perseguir su pago está en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

AL DÉCIMO TERCERO. - Se niega. Mis prohijados no han incurrido en mora en el pago del canon de arrendamiento pactado, pues durante los meses de enero al mes de abril de 2022 (fecha en la cual fallece el señor Casas), se efectuaron los pagos en los términos inicialmente pactados (ver argumentación hecho tercero), que no implicaba ajuste al año 2022 y hasta el 30 de junio de 2023.

Ahora bien, a partir del mes de mayo de 2022, tal como se demuestra con los soportes de depósito de arrendamientos allegados como prueba documental, mis prohijados continuaron realizando los pagos, con el ajuste solicitado y con el porcentaje de IVA requerido, aunque no procediera conforme a lo pactado. Ello, se realiza a nombre del arrendador, que beneficia, por contera a sus sucesores, pues, para esa fecha se desconocía que los propietarios del inmueble eran los señores RICARDO, MARIA DEL PILAR y LILIANA CASAS ARIAS, pues como lo confiesa el mismo demandante, la relación contractual siempre se había establecido con el señor MANUEL IGNACIO CASAS CASAS, por lo que se reconocía por parte de mis prohijados como propietario; sin embargo, ante lo expuesto en esta demanda este ostentaba calidad de tenedor, administrador e inclusive usufructuario del inmueble, lo cual se conoce solo hasta este momento. Para soportar ello, tráigase a colación el contenido de las comunicaciones recibidas:



Por medio del presente escrito, me permito comunicarle el fallecimiento de mi señor padre, **MANUEL IGNACIO CASAS CASAS**, quien mantenía una relación comercial con su empresa desde hace varios años, lo anterior, en razón a que a raíz del suceso solicito no consignar lo correspondiente a cánones de arrendamiento que le correspondían a él, a su cuenta bancaria por el motivo indicado, Igualmente, como sucesor del causante les estaré informando como proceder respecto de los bienes que se encuentran bajo su administración así como los dineros que se recauden,

Por último, se insiste en que, debe entenderse que en lo que respecta al IVA, este no comprende como tal parte del canon, contrario a ello, corresponde a un impuesto cuya legitimación para perseguir su pago está en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

AL DÉCIMO CUARTO. - Se niega. Como se demuestra en el presente asunto no hay incumplimiento por parte de mis prohijados al contrato de arrendamiento celebrado el 01 de enero de 2021, por lo que no es aplicable sanción alguna.

AL DÉCIMO SEXTO. - Se acepta. Así reposa en el expediente.

3. A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA.- Me opongo. Ante la ausencia de incumplimiento contractual por parte de los señores **EDUARDO FIERRO MANRIQUE** y **GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO**, no existe mérito para que su señoría ordene la terminación del contrato de arrendamiento suscrito con el señor **MANUEL IGNACIO CASAS**, ni se ordene lanzamiento alguno.

A LA SEGUNDA.- Me opongo. Ante la ausencia de incumplimiento contractual por parte de los señores **EDUARDO FIERRO MANRIQUE** y **GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO**, no existe mérito para que su señoría ordene la terminación del contrato de arrendamiento suscrito con el señor **MANUEL IGNACIO CASAS**, ni se ordene lanzamiento alguno.

A LA TERCERA.- Me opongo. Ante la ausencia de incumplimiento contractual por parte de los señores **EDUARDO FIERRO MANRIQUE** y **GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO**, no existe mérito para que se imponga sanción moratoria alguna.

A LA CUARTA.- Me opongo. En el presente asunto no existe mérito para que se acceda a lo pretendido, lo que deriva en la imposición de condena en costas en contra del demandante y adicionalmente, imposición de la sanción equivalente al treinta por ciento (30%) de la cantidad depositada o debida.

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 384 del Código General del Proceso.
- Arts. 518 y hasta el 523 del Código de Comercio.
- Art. 96 del Código General del Proceso.
- Demás que resulten relacionadas.

5. EXCEPCIONES DE MERITO

5.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS ARRENDATARIOS-
CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO

En el presente asunto el costado actor argumenta que, se generó un incumplimiento por parte de los señores **EDUARDO FIERRO MANRIQUE** y **GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO**, en los siguientes términos:

1.1.13.- De tal modo que los aquí demandados están en mora en el pago del reajuste al canon y el puesto del 19 % del IVA, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año en curso, así las cosas la clausula DECIMA TERCERA el contrato indicó que el incumplimiento parcial o total de las obligaciones dará lugar al arrendador para dar por terminado el contrato y solicitar su restitución.

En este orden, frente a lo correspondiente al “reajuste” de los meses de enero al mes de abril de 2022, se tiene que la cláusula segunda del contrato de arrendamiento de local comercial suscrito el 1 de enero de 2021 entre mis prohijados y el señor MANUEL IGNACIO CASAS, reza, lo siguiente:



El canon se aumentará al vencimiento de cada periodo contractual en un IPC ANUAL por ciento (19). Si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono y siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. PARAGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) también pagará(n) por cada mes al (LOS) ARRENDADOR (ES) un equivalente al 19 (9%) o el monto que la Ley Tributaria determine en el futuro, por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), pago que se hará en el mismo plazo y condiciones convenidas para el pago del arrendamiento. TERCERA. - DESTINACIÓN: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato única y exclusivamente como local comercial para el desarrollo de su actividad comercial consistente en: FUNCIONAMIENTO DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE NEIVA.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Al respecto, nótese que lo pactado era que el canon se aumentaría “**al vencimiento de cada periodo contractual**” y para el presente asunto, como bien reposa en el documento y lo reconoce el costado demandante, **el periodo contractual en este caso correspondía al 01 de enero del 2021 hasta el 30 de junio del año 2023; por lo anterior, no hay lugar al ajuste del mismo para el año 2022.**

Lo anterior, responde además, al acuerdo realizado entre las partes con el arrendador señor MANUEL IGNACIO CASAS CASAS, quien siendo consciente de los efectos devastadores en la economía que trajo consigo la pandemia del COVID 19, en particular para las notarías del

país, accedió a tal beneficio, esto es, no aumentar el canon de arrendamiento durante el año 2022 y parte del año 2023.

Ahora bien, a partir del mes de mayo de 2022, tal como se demuestra con los soportes de depósito de arrendamientos allegados como prueba documental, mis prohijados continuaron realizando los pagos, con el ajuste solicitado y con el porcentaje de IVA requerido, **aunque no procediera conforme a lo pactado**. Ello, se realiza a nombre del arrendador, que beneficia, por contera a sus sucesores, pues, para esa fecha se desconocía que los propietarios del inmueble eran los señores RICARDO, MARIA DEL PILAR y LILIANA CASAS ARIAS, pues como lo confiesa el mismo demandante, la relación contractual siempre se había establecido con el señor MANUEL IGNACIO CASAS CASAS, por lo que se reconocía por parte de mis prohijados como propietario; sin embargo, ante lo expuesto en esta demanda este ostentaba calidad de tenedor, administrador e inclusive usufructuario del inmueble, lo cual se conoce solo hasta este momento. Para soportar ello, tráigase a colación el contenido de las comunicaciones recibidas:



Por medio del presente escrito, me permito comunicarle el fallecimiento de mi señor padre, **MANUEL IGNACIO CASAS CASAS**, quien mantenía una relación comercial con su empresa desde hace varios años, lo anterior, en razón a que a raíz del suceso solicito no consignar lo correspondiente a cánones de arrendamiento que le correspondían a él, a su cuenta bancaria por el motivo indicado, Igualmente, como sucesor del causante les estaré informando como proceder respecto de los bienes que se encuentran bajo su administración así como los dineros que se recauden.

Por último, se insiste en que, debe entenderse que en lo que respecta al IVA, este no comprende como tal parte del canon, contrario a ello, corresponde a un impuesto cuya legitimación para perseguir su pago está en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

5.2. DESCONOCIMIENTO DEL ARRENDADOR RICARDO CASAS Y OTROS

Como lo confiesa el mismo demandante, mis prohijados habían mantenido durante varios años una relación comercial con el señor MANUEL IGNACIO CASAS CASAS, consistente en la suscripción de contratos de arrendamiento del local comercial ubicado en la en la calle 7 No. 7-46 (Hoy Calle 7 No. 7-20 y 7-26), cuya destinación era el funcionamiento de la Notaría 5° del Círculo de Neiva.

Esta relación, estuvo suspendida durante el año 2020, debido a la intervención de la Inmobiliaria Buriticá, lo cual le generó pérdidas al señor Manuel Casas, que superaban los 50 millones de pesos.

Ahora bien, esta relación comercial se reactiva a partir del 01 de enero del año 2021, fecha en la cual se suscribe nuevamente contrato de arrendamiento con el señor MANUEL IGNACIO CASAS CASAS, quien siempre fue reconocido como propietario y arrendador del mismo.

A la notificación de la presente demanda, se adjunta certificado de libertad y tradición del bien inmueble No. 200-1514 en el cual reposan como propietarios las siguientes personas:

A: CASAS ARIAS LILIANA	CC# 36176713	X
A: CASAS ARIAS MARIA DEL PILAR	CC# 36173286	X
A: CASAS ARIAS RICARDO	CC# 12118488	X

No obstante, esta información se desconocía por los arrendatarios y nunca fue puesta en conocimiento por los hoy demandantes. Contrario a ello, como bien se soporta con las pruebas arrimadas al expediente, el contenido de las comunicaciones recibidas establecía que el señor Ricardo Casas actuaba como sucesor del señor MANUEL IGNACIO:

 Por medio del presente escrito, me permito comunicarle el fallecimiento de mi señor padre, **MANUEL IGNACIO CASAS CASAS**, quien mantenía una relación comercial con su empresa desde hace varios años, lo anterior, en razón a que a raíz del suceso solicito no consignar lo correspondiente a cánones de arrendamiento que le correspondían a él, a su cuenta bancaria por el motivo indicado, Igualmente, como sucesor del causante les estaré informando como proceder respecto de los bienes que se encuentran bajo su administración así como los dineros que se recauden,

Más en ninguna medida como propietario del inmueble objeto de arrendamiento, lo que genera un desconocimiento de quienes argumentan estar legitimados por activa en el presente asunto.

5.3. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PARA PRETENDER PAGO DE IVA

En el presente asunto se discute el incumplimiento del acuerdo contractual teniendo como supuesto que mis prohijados además de no cancelar un presunto reajuste, no cancelaron el valor correspondiente al IVA.

Sobre el particular debe decirse, que el no pago durante los meses de Enero al mes de Abril, se deriva del acuerdo establecido con el arrendador Manuel Ignacio Casas. Prueba de ello que, durante los meses de Enero a Marzo de 2022, estando en vida esta persona, se realizó el pago del valor del canon \$4.400.000, sin que este hiciera ningún tipo de requerimiento al respecto, constituyendo esto una prueba directa de lo argumentado.

Ahora bien, en lo que respecta a la pretensión del costado demandante de perseguir el pago del valor correspondiente al IVA, se tiene que este no se encuentra legitimado para tal fin, correspondiendo esta, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

5.4. LA DENOMINADA GÉNERICA

Por mandato expreso del legislador, puede ser declarada oficiosamente las excepciones que aquel encuentre probadas.

Por lo tanto, solicito al señor juez, se sirva declarar probadas las excepciones que resulten dentro del presente proceso conforme al artículo 282 del C.G.P.

6. PRUEBAS DE LA OPOSICIÓN Y DE LAS EXCEPCIONES DE FONDO

Con el objeto de: probar las excepciones propuestas y además de los fundamentos fácticos y jurídicos de la defensa, muy respetuosamente solicito al señor juez se decreten y practiquen las siguientes pruebas:

6.1. DOCUMENTAL:

Téngase como documental las aportadas totalmente con la demanda y anexo a ellas las siguientes:

6.1.1. Las presentadas por el costado demandado

6.1.2. Soportes de pago de canon de arrendamiento de enero a marzo de 2022

6.1.3. Soporte de depósito de canon de arrendamiento de abril a octubre de 2022.

6.2. INTERROGATORIO DE PARTE

2.1. Sírvase citar a la **parte demandante**, para que absuelva interrogatorio que en audiencia inicial le formularé. Lo anterior por conducto de su apoderada judicial.

2.2. Sírvase citar a la **parte demandada**, para que absuelva interrogatorio que en audiencia inicial le formularé. Lo anterior por conducto de su apoderada judicial.

7. PETICIONES DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Se solicita, con fundamento en lo contestado, se absuelva a la parte demandada de las pretensiones contenidas en la demanda y **se condene en costas a la parte actora**.

Téngase por contestado el proceso verbal de la referencia.

8. ANEXOS

Me permito anexar adjunto a la presente demanda:

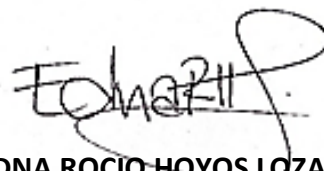
- a) Poder para actuar
- b) Las pruebas documentales anunciadas.

9. NOTIFICACIONES

Los señores EDUARDO FIERRO MANRIQUE y GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO, en la calle 7 No. 7-46 (Hoy Calle 7 No. 7-20 y 7-26) Notaría 5° de Neiva, correo electrónico: notaria5neiva@hotmail.com

La suscrita en la Carrera 6° No. 10-58 OF 301, correo electrónico: ednahoyosabogadossas@outlook.com

Del señor Juez,



EDNA ROCIO HOYOS LOZADA

C.C. N° 1.117.506.005 de Florencia

T.P. N° 204.471 del Consejo Superior de la Judicatura

Doctor:

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA

Juez Cuarto Civil del Circuito de Neiva

E.S.D

Naturaleza:

PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

Demandante:

RICARDO CASAS ARIAS

Demandado:

EDUARDO FIERRO MANRIQUE Y OTRA

Radicado:

41001310300420220019400

Asunto:

PODER ESPECIAL

EDUARDO FIERRO MANRIQUE, identificado C.C Nº 10.526.806 de Popayán y **GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO**, identificada C.C Nº 55.151.534 de Neiva; mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, por medio del presente escrito manifestamos a usted que conferimos poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora **EDNA ROCIO HOYOS LOZADA** también mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su correspondiente firma, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: ednahoyosabogadossas@outlook.com; para que en nuestro nombre y representación asuma la defensa de nuestros intereses en el proceso de la referencia.

Nuestra apoderada Judicial queda facultada para recibir, solicitar copia de piezas documentales, desistir, recibir, transar, sustituir, reasumir, presentar descargos, interponer recursos y demás facultades del Artículo 77 del C.G.P.

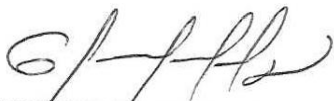
Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica a mi apoderada dentro de los términos del poder conferido.

De su señoría,



EDUARDO FIERRO MANRIQUE

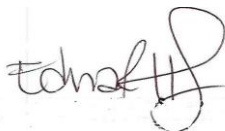
C.C Nº 10.526.806 de Popayán



GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO

C.C Nº 55.151.534 de Neiva

Aceptó.-



EDNA ROCIO HOYOS LOZADA

C. C. 1.117.506.005 De Florencia

T. P. No. 204.471 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12602822

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Neiva, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en Notaría Quinta de Neiva, compareció: GLORIA MERCEDES PUENTES LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 55151534 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



23z7vjqr91zx
31/08/2022 - 09:22:38



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL



Notario Tercero (3) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7vjqr91zx





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



12602921

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Neiva, mediante diligencia realizada por solicitud del interesado para servicio domiciliario en Notaría Quinta de Neiva, compareció: EDUARDO FIERRO MANRIQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 10526806 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3wl40j2108m6
31/08/2022 - 09:28:12



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL



Notario Tercero (3) del Círculo de Neiva, Departamento de Huila

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3wl40j2108m6





MES de
ENERO 122

Valor
\$ Amienob

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BCO. DEC # 64144 548
2022/01/03 15:00:45 Horario Normal
MANUEL IGNACIO CASAS CASAS
07639028 # 4444444444 NE
No. de Depósito 19545006
503 4,400,000.00 D
4,400,000.00 EF
0.00 CC



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BDO.DCC \$ 64144
2022/02/03 08:37:47 Horario Normal 49

MANUEL IGNACIO CASAS CASAS
50940792 \$ *****027 MC
No. Id Depositante 10526806 D
4,400,000.00 EF
4,400,000.00 CC
0.00 CC

Valor
\$

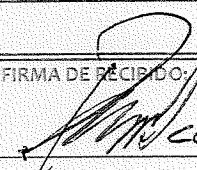
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación realizada al Banco. Conserve este comprobante, ya que el Banco puede requerirlo para aclarar cualquier duda o reclamo posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Mes de febrero de Febrero/22

BAV-CL-PRO-216_VI BDO: 212116153 DEP_OR: 008 V22/11/2015 BDO: PTP-SER-025 BDO: 10338010

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad	Melva (H)	Día	7	Mes	3	Año	22
Cancelado a	Sucesos Casas Arias		\$ 4.400.000				
Por Concepto de:	Pago Arriendo mas de Marzo - Local Calle 7 # 7-46 /2022 Notaria Quinta.						
Valor en letras							
Código	FIRMA DE RECIBIDO:						
Aprobado por	 CC 12.118.480						
	C.C. ___ NIT. ___ No.						

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO: 2022 MES: 04 DÍA: 19		MUNICIPIO NEIVA		NUMERO DE OPERACIÓN 260528726		NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA 3905	OFICINA RECEPTORA NEIVA SUCURSAL			CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2022	MES 04	CAUSA NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 10526806	PRIMER APELLIDO FIERRO MANRIQUE	SEGUNDO APELLIDO EDUARDO	NOMBRES		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 1196451	PRIMER APELLIDO CASAS CASAS	SEGUNDO APELLIDO MANUEL IGNACIO	NOMBRES		
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS		VALOR EN NUMEROS 4,400,000.00					
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$							
TIPO DE CTA. ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO ☐					
FIRMA DEPOSITANTE <i>[Firma]</i>		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA <i>[Firma]</i>		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA <i>[Firma]</i>		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

SB-PT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

NIT 900.012.917-9

Dirección: Diagonal 25G No 9 A - 55 PBX. (601) 4722705

Bogotá D.C.

Dirección General

SISTEM POS

"Servicios Postales Nacionales S.A.S. es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998". Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 906110 de diciembre de 2021). Somos Autorizados (Resolución 1006 de diciembre 12 de 2008). IVA Régimen Común. Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales). Resolución DIAN N° 1876402-053282 Fecha: 25-03-2022. Numeración Autorizada 5.000.001 hasta 5.005.000. Factura Número 1254-6000165

NEIVA - NEIVA

No Factura 254-6000165
Fecha 04/2022 09:38:02 am
Cajero LINA SANDOVAL
C.C. 0526806
EDUARDO FIERRO
MANRIQUE

Servicio Postal

Nombre	Cant	Valor Declarado	Peso gr	Valor
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	1	\$10.000,00	200	\$5.800,00
RA36/1439				
DESCO				
Totales	1	\$10.000,00	200	\$5.800,00

Valor Flete \$5.800,00
Costo Manejo \$0,00
Tarifa Total \$5.800,00
SUBTOTAL \$5.800,00
IMPUESTOS \$0,00
DESCUENTOS \$0,00
SEGUROS \$0,00
TOTAL PAGAR \$5.800,00

Forma de Pago	Valor
	\$5.800,00

REMITENTE: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
 NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
 Calle 7 No. 7-46
 Teléfono 8720714-8715229
 Email. Notaria5neiva@hotmail.com
 Neiva - Huila

Doctor
 RICARDO CASAS
 Calle 5 No. 27 - 46 La Gaitana
 Neiva-Huila

abril 28-2022

siendo 2:45 pm llegué a la casa del señor Ricardo Casas a dejarle el título de canon de arrendamiento al señor pero NO lo recibí Me dijo que era con el abogado

472 Motivos de Devolución

☒ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Dirección Errada	☐ No Contactado
☐ No Reside	☐ Fallecido
☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado

Fecha: 21 ABR 2022

Nombre del distribuidor: CAMILO CORTES

C.C. C-1.116.250.927

Centro de Distribución: C-1.116.250.927

Observaciones: CASA BLANCA PISO 2 REJAS PUERTA NEGRA

Observaciones: CORTADOR INTERNO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio:

Fecha Admisión: 20/04/2022 09:47:15
 Fecha Aprox Entrega: 21/04/2022



RA367143945CO

4015
 480

Remitente	Nombre/ Razón Social: EDUARDO FIERRO MANRIQUE Dirección: CL 7 # 7 - 46	NIT/C.C.T.I.: 10526806
Destinatario	Nombre/ Razón Social: RICARDO CASAS Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA	Código Postal: 410010324
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$10.000 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800	Código Operativo: 4015460
Observaciones	Dice Contener: CASA BLANCA PISO 2 REJAS PUERTA NEGRA CORTADOR INTERNO	

Causal Devoluciones:	RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega:	Distribuidor: CAMILO CORTES C.C. C-1.116.250.927	
Gestión de entrega:	1er 16:30 2do 16:30 21 ABR 2022 22 ABR 2022	

4015
 460
 PO.NEIVA
 SUR
 2022

Remitente: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
 CL 7 # 7 - 46
 NEIVA-HUILA
 Teléfono: 8720714-8715229
 Email: Notaria5neiva@hotmail.com
 Destinatario: RICARDO CASAS
 CALLES 27 - 46 LA GAITANA
 NEIVA-HUILA
 Teléfono: 8720714-8715229
 Email: Notaria5neiva@hotmail.com

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL

☐ INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA 2022 05 05		MUNICIPIO NEIVA		NUMERO DE OPERACIÓN 260685394		NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA 3905	OFICINA RECEPTORA NEIVA SUCURSAL	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA	
						2022 05 CANON MAYO	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. ONIT. 5. T.J. 2. C.C. 4. PASAPORTE 5. NUP	NUMERO 10526806 1196451	PRIMER APELLIDO PIERRO MANRIQUE CASAS CASAS	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES EDUARDO MANUEL IGNACIO		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. ONIT. 5. T.J. 2. C.C. 4. PASAPORTE 5. NUP	CINCOMILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100				NOMBRES MANUEL IGNACIO	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
VALOR EN LETRAS		\$					
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$							
TIPO DE CTA. ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ ☐ No. CHEQUE ☐ BANCO ☐							
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena

[illegible]

REMITE: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
 NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
 Calle 7 No. 7-46
 Teléfono 8720714-8715229
 Email. Notaria5neiva@hotmail.com
 Neiva - Huila

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

Dirección Errada	Cerrado	No Existe Número
No Reside	Fallecido	No Contactado
Desconocido	Puerta Mayor	Apartado Clausurado
Rehusado	No Reclamado	

07 MAY 2022

CAMILO CORTES
 C.C. 1.116.250.927

CASA Blanca pisos 2
 serie 6A Afirmar

Doctor
 RICARDO CASAS
 Calle 5 No. 27 - 46 La Gaitana
 Neiva-Huila

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: 07-1 4720000 - 01 8000 111 110 - servicioalcliente@4-72.com.co
 Minitio Concesión de Correo

4-72

Remitente
 Nombre/Razón Social: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
 Dirección: CLL 7 # 7 - 46
 Ciudad: NEIVA - HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010324
 Envío: RA370033220C0

Destinatario
 Nombre/Razón Social: RICARDO CASAS
 Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA
 Ciudad: NEIVA - HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410005094
 Fecha admisión: 06/05/2022 11:30:58

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minitio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Admisión: 06/05/2022 11:30:58
 Fecha Aprox Entrega: 09/05/2022



RA370033220C0

4015
 480

Nombre/ Razón Social: EDUARDO FIERRO MANRIQUE Dirección: CLL 7 # 7 - 46 Referencia: Ciudad: NEIVA - HUILA	NT/C.G.T.: 10526806 Teléfono: 8720714 Depto: HUILA Código Postal: 410010324 Código Operativo: 4015460
Nombre/ Razón Social: RICARDO CASAS Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA Tel: 0 Ciudad: NEIVA - HUILA	Código Postal: 410005094 Depto: HUILA Código Operativo: 4015480
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$10.000 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	Dice Contener: CASA Blanca pisos 2 Observaciones del cliente: se entrega Afirmar el sobre

Causal Devoluciones:

Rehusado	C1 C2	Cerrado
No existe	N1 N2	No contactado
No reside	FA	Fallecido
No reclamado	AC	Apartado Clausurado
Desconocido	FM	Fuerza Mayor
Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 07 MAY 2022

Distribuidor: CAMILO CORTES
 C.C. 1.116.250.927

Gestión de entrega: 1er 07 MAY 2022 2do

4015
 460
 PO.NEIVA
 SUR



40154604015480RA370033220C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 20 / tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. IC. Res. Mercadería Expresa 00657 de 9 septiembre del 2014. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co

☐ VIVIENDA ☒ LOCAL COMERCIAL ☐ INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO 2022 MES 06 DÍA 06		MUNICIPIO NEIVA		NUMERO DE OPERACIÓN 260922804		NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA 3905		OFICINA RECEPTORA NEIVA SUCURSAL		CANON DE ARRENDAMIENTO		CAUSA CANON DE ARRENDAMIENTOS	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO FIERRO MANRIQUE		SEGUNDO APELLIDO EDUARDO	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO CASAS CASAS		SEGUNDO APELLIDO MANUEL IGNACIO	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 2. ☐ NIT. 3. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 5. ☐ NUIP		PRIMER APELLIDO CLLE 5 N 2 33		SEGUNDO APELLIDO MANUEL IGNACIO	
DIRECCIÓN DEL INQUILINO		DIRECCIÓN ARREND.		DIRECCIÓN ARREND.		DIRECCIÓN ARREND.	
VALOR EN LETRAS		VALOR EN LETRAS		VALOR EN LETRAS		VALOR EN LETRAS	
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DÉBITO		FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DÉBITO		FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DÉBITO		FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DÉBITO	
TIPO DE CTA. ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		TIPO DE CTA. ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		TIPO DE CTA. ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE		TIPO DE CTA. ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE	
CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐		CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐		CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐		CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 300.037.800-8

SB-PT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

Cadena

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social:	RICARDO CASAS	Nombre/Razón Social:	EDUARDO FIERRO MARRIQUE
Dirección:	CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA	Dirección:	CEL 7 # 7 - 46
Ciudad:	NEIVA HUILA	Ciudad:	NEIVA HUILA
Departamento:	HUILA	Departamento:	HUILA
Código postal:	410005094	Código postal:	410010324
Fecha admisión:	06/05/2022 11:30:58	Envío	RA370033220.C.O

4015
480

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(dgtrs):200	Nombre/ Razón Social: RICARDO CASAS	Referencia:
Peso Volumetrico(dgtrs):0	Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GATVIA	Ciudad: NENVA, HULA
Peso Facturado(dgtrs):200	Tel:0	
Valor Declarado:\$10,000	Ciudad:NENVA, HULA	Nombre/ Razón Social: EDUARDO FIERRE
Valor Flete:\$5,800		Dirección: COLL 7 # 7 -- 46
Costo de manejo:\$0		
Valor Total:\$5,800 COP		

O MARQUE Teléfono: 9720714 Depcto: HULA Código Postal: 41005094 Depcto: HULA Código Postal: 41005094 Código Operativo: 415480	NITC: C7T1:10528906 Código Postal: 410010324 Código Operativo: 415480
Dice Contener : Observaciones del cliente :	

Causal Devoluciones:		C1 C2		Cerrado
RE	Reusado	MI	ME	No contactado
NS	No existe	FA	FR	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AM	Apartado Casurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
☐ Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega:	Distribuidor:	
Gestión de entrega:		
Tel:	Zuo:	
Dif. Admón		

PO.NEIVA	4015
SUR	460

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 800.062.917-9
Mesa Conciliación de Conflictos
472
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : PO. NEIVA
Orden de servicio :
Fecha Admisión: 09/05/2022 11:30:50
Fecha Aprox. Entrega: 09/05/2022



RA370033220C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
NIT 900 012 917-8
Dirección: Bapato 335 Bar 3 A - 35 Pbx. (501) 4722 356
Bogotá D.C.
Dirección General:
SISTEMA POS
Nosotros los Postales Nacionales S.A.S. es una Entidad
del Estado Colombiano, en su calidad de Empresa
Pública y Compañía del Estado, en los términos
establecidos en los Artículos 38 y 40 de la Ley 489
de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución
506110 de diciembre de 2015) y somos Autorizadistas
(Resolución 1005 de diciembre 2 de 2008). IVA Régimen
Común. Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad
Económica CIIU 6310 (Actividad Postales Nacionales).
Resolución 17148 N° 1876402 053282 Fecha: 26-01-2022
Numeración Autorizada 0.00 001 hasta 5.005.000
Factura Número: 1264-5000539

NEIVA JEIVA	
No Factura	254 5000320
Fecha	16/05/2022 11:51:39 AM
Cajero	LINA SANDOVAL
C.C.	0526806
	EDUARDO FIERRO
	MANRIQUE

Nombre	Cant	Valor Dólar US	Peso gr	Valor
CORREO CERTIFICA DO NACIONAL	1	\$10.000,00	200	\$5.900,0
KA3/05332		GRU \$		
2000				
Totales	1	\$10.000,00	200	\$5.900,0

Valor Pista	\$5.300,00
Costo Manejo	\$0,00
Tarifa Total	\$5.300,00
SUBTOTAL	\$5.300,00
IMPUESTOS	\$0,00
DESCUENTOS	\$0,00
SEGUIOS	\$0,00
TOTAL PAGAR	\$5.300,00

Forma de Pago	Valor
Electivo	\$5.300,00

NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
Calle 7 No. 7-46
Teléfono 8720714-8715229
Email. Notaria5neiva@hotmail.com
Neiva - Huila

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

Dirección Errada	Cerrado	No Existe Número
No Reside	Fallecido	No Contactado
Desconocido	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Rehusado	No Reclamado	

07 JUN 2022

Número del distribuidor: CAMILO CORTES
C.C. 1.116.250.927

Número del destinatario: CAMILO CORTES
C.C. 1.116.250.927

Centro de distribución: CAMILO CORTES
C.C. 1.116.250.927

Observaciones: CASA BLANCA PISO 2 REJAS
INFORMA Q'NO ESTA
AUTORIZADA A FIRMAR CORREO

Doctor
RICARDO CASAS
Calle 5 No. 27 - 46 La Gaitana
Neiva-Huila

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. NEIVA

Fecha Admisión: 06/06/2022 17:08:28

Orden de servicio: RA374874653CO

Fecha Aprox Entrega: 07/06/2022

Remitente: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
Dirección: CL 7 # 7 - 46
Ciudad: NEIVA_HUILA
Teléfono: 8720714
Código Postal: 410010324
Código Operativo: 4015460

Destinatario: RICARDO CASAS
Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA
Tel: 0
Código Postal: 410005094
Código Operativo: 4015480

Valores:

Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: CASA BLANCA PISO 2 REJAS
Peso Volumétrico(grams): 0	INFORMA Q'NO ESTA
Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: AUTORIZADA A FIRMAR el correo
Valor Declarado: \$10.000	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$5.800 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 07 JUN 2022

Distribuidor: CAMILO CORTES
C.C. 1.116.250.927

Gestión de entrega: 1er 07 JUN 2022 2do

4015 480

4015 460

PO. NEIVA SUR

☐ VIVIENDA ☒ LOCAL COMERCIAL ☐ INDEMNIZACIÓN ☐ U OFICINA

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA 20 22 10 7 06			MUNICIPIO NEIVA	NUMERO DE OPERACIÓN 261145375	NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA 3905		OFICINA RECEPTORA NEIVA SUCURSAL		CANON DE ARRENDAMIENTO 20 22 07	AÑO 20 22	CAUSA PAGO MES DE JULIO 20
ARRENDATARIO O INQUILINO X	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 10526806	PRIMER APELLIDO FIERRO MANRIQUE	SEGUNDO APELLIDO EDUARDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO X	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 1196451	PRIMER APELLIDO CASAS CASAS	SEGUNDO APELLIDO MANUEL	NOMBRES IGNACIO	
VALOR EN LETRAS CINCO MIL PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 DE CENTESIMO			DIRECCIÓN ARRENDATARIO CLL 5 N 27 33			
VALOR EN LETRAS 5,236,000.00			DIRECCIÓN ARRENDADOR 5,236,000.00			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐						
FIRMA DEPOSITANTE Manuel G		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Néstor Cabrera		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA A		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-3

SB-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena

0004182



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

NIT 900.062.917-9

Dirección: Diagonal 25G No 95A - 55 PBX: (601) 4722005

Bogotá D.C.

Dirección General

RECIBO DE VENTA

"Servicios Postales Nacionales S.A.S. es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998". Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 9061 10 de diciembre de 2020). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2 de 2008). IVA Régimen Común. Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIU 5310 (Actividades Postales Nacionales). Resolución DIAN N° 18764029089688 Fecha: 19/05/2022 Numeración Autorizada 5.005.001 hasta 5.015.000 Factura Número 1254-5005251

NEIVA - NEIVA

No Factura 1254-5005251
Fecha 06/07/2022 05:11:04 pm
Cajero LINA SANDOVAL
NIT 10526806-4
NOTARIA QUINTA

Servicio Postal

Nombre	Cant	Valor Declarado	Peso-gr	Valor
CORREO CERTIFICA DO NACIONAL	1	\$10.000,00	200	\$5.800,00
		GUIAS		
RA3793267 78CO				
Totales	1	\$10.000,00	200	\$5.800,00

Valor Flete \$5.800,00
Costo Manejo \$0,00
Tarifa Total \$5.800,00
SUBTOTAL \$5.800,00
IMPUESTOS \$0,00
DESCUENTOS \$0,00
SEGUROS \$0,00
TOTAL PAGAR \$5.800,00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	\$5.800,00

Consulte su factura electrónica
en el correo suministrado

REMITE: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
 NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
 Calle 7 No. 7-46
 Teléfono 8720714-8715229
 Email. Notaria5neiva@hotmail.com
 Neiva - Huila

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

07 JUL 2022

Nombre del distribuidor: CAMILO CORTES
 C.C. 1.116.250.927

Centro de distribución: CASA BLANCA PISOS 2 Rej A 5
 No está autorizada a firmar el sobre

Doctor
 RICARDO CASAS
 Calle 5 No. 27 - 46 La Gaitana
 Neiva-Huila

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 Q 95 A 55
 Atención al usuario: 02-31272800 - 01 800 111 561 - servicios@nacional-4-72.com.co

Remitente: NOTARIA QUINTA
 Dirección: CALLE 7 # 7 - 46
 Ciudad: NEIVA-HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010324
 Envío: RA379326778CO

Destinatario: RICARDO CASAS
 Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA
 Ciudad: NEIVA-HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410005094
 Fecha admisión: 06/07/2022 17:09:39

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA

Orden de servicio:

Fecha Admisión: 06/07/2022 17:09:39

Fecha Aprox Entrega: 07/07/2022



RA379326778CO

4015 480	Remitente	Nombre/ Razón Social: NOTARIA QUINTA Dirección: CALLE 7 # 7 - 46 Ciudad: NEIVA-HUILA Departamento: HUILA Código Postal: 410010324 Envío: RA379326778CO	NIT/C.C/T.I: 10526806-4	Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	4015 460
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: RICARDO CASAS Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA Ciudad: NEIVA-HUILA Departamento: HUILA Código Postal: 410005094 Envío: RA379326778CO	Código Operativo: 4015480		
4015 480	Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$10.000 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	Dice Contener: CASA BLANCA PISOS 2 Rej A 5 No está autorizada a firmar el sobre. Observaciones del cliente: el sobre.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	PO.NEIVA SUR
			Fecha de entrega: 07 JUL 2022 Distribuidor: CAMILO CORTES C.C. 1.116.250.927 Gestión de entrega: 1er 07 JUL 2022		

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 800 111 561 / Tel contacto: 02-31272800 Min. Transporte: Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2014/Min.TC. Res. Mensajera Express 001457 de 9 septiembre del 2011
 El usuario de la empresa garantiza que tiene conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para que se otorgue algún reclamo, se debe presentar el 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO 2022 MES 03 DÍA 04			MUNICIPIO NEIVA		NUMERO DE OPERACIÓN 261407685		NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA 3905		OFICINA RECEPTORA NEIVA SUCURSAL		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2022 MES 03		CAUSA PAGO DE ARRIENDO AGO
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP		NUMERO 10526806		PRIMER APELLIDO FIERRO MANRIQUE		SEGUNDO APELLIDO EDUARDO
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP		NUMERO 1198451		PRIMER APELLIDO CASAS CASAS		SEGUNDO APELLIDO MANUEL IGNACIO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CALLE 7 N 748		DIRECCIÓN DEL ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 5 N 2733						
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE				VALOR EN NUMEROS \$5,236,000.00				
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$5,236,000.00 ☐ NOTA DÉBITO \$								
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.								
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐								
FIRMA DEPOSITANTE 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAVERO		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

53-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena

0004171

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**

NIT 900.062.917-9

Dirección: Diagonal 25G No 95A - 55 PBX: (601) 4722005
Bogotá D.C.

Dirección General

RECIBO DE VENTA

"Servicios Postales Nacionales S.A.S. es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998". Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 9061 10 de diciembre de 2020). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2 de 2008). IVA Régimen Común. Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales). Resolución DIAN N° 18764029089688 Fecha: 19/05/2022
Numeración Autorizada 5.005.001 hasta 5.015.000
Factura Número 1254-5005523

NEIVA - NEIVA

No Factura	1254-5005523
Fecha	05/08/2022 09:41:55 am
Cajero	LINA SANDOVAL
C.C.	10526806
	EDUARDO FIERRO
	MANRIQUE

Servicio Postal

Nombre	Cant	Valor Declarado	Peso gr	Valor
CORREO CERTIFICA DO NACIONAL	1	\$10.000,00	200	\$5.800,00
		GUIAS		
RA3839059 29CO				
Totales	1	\$10.000,00	200	\$5.800,00

Valor Flete	\$5.800,00
Costo Manejo	\$0,00
Tarifa Total	\$5.800,00
SUBTOTAL	\$5.800,00
IMPUESTOS	\$0,00
DESCUENTOS	\$0,00
SEGUROS	\$0,00
TOTAL PAGAR	\$5.800,00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	\$5.800,00

Consulte su factura electrónica
en el correo suministrado

REMITENTE: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
 NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
 Calle 7 No. 7-46
 Teléfono 8720714-8715229
 Email. Notaria5neiva@hotmail.com
 Neiva - Huila

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

06 AUG 2022

Nombre del distribuidor: CAMILO CORTES
 C.C. 1.116.250.927

Observaciones: CASA BLANCA PISO 2 REJAS
 Informa q' no esta en la casa
 Afirmar el 50046

Doctor
 RICARDO CASAS
 Calle 5 No. 27 - 46 La Gaitana
 Neiva-Huila

Ciudad: NEIVA
 Departamento: HUILA
 Código postal: 410010324
 Envío: RA383905929CO

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Centro Operativo: PO.NEIVA
 Fecha Admisión: 05/08/2022 09:41:09
 Fecha Aprox Entrega: 08/08/2022



RA383905929CO

4015 480	Remite	Nombre/ Razón Social: EDUARDO FIERRO MANRIQUE Dirección: CLL 7 # 7 - 46 Referencia: Ciudad: NEIVA_HUILA	NIT/C.C.T.: 10526806 Teléfono: 8720714 Depto: HUILA	Código Postal: 410010324 Código Operativo: 4015460	Causal Devoluciones: ☒ Rehusado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallecido ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor	4015 460
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: RICARDO CASAS Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA Tel: 0 Ciudad: NEIVA_HUILA	Código Postal: 410005094 Depto: HUILA	Código Operativo: 4015480		
4015 480	Valores	Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$10.000 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	Dice Contener: <i>CASA BLANCA PISO 2 REJAS</i> <i>Informa q' no esta</i> Observaciones del cliente: <i>Afirmar el 50046</i>		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	PO.NEIVA SUR
				Fecha de entrega: 06/08/2022 Distribuidor: CAMILO CORTES C.C. 1.116.250.927 Gestión de entrega: 10:30 2da 06 AUG 2022		



40154604015480RA383905929CO
 Principal: Bogotá D.C. Calles 26 y 27 # 95 A 95 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0800 0 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. Men. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Men. 32, Res. Mensajería Expresa 001957 de 9 septiembre del 2011
 El usuario del servicio expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratare sus datos personales para a probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA 2022 09 05		MUNICIPIO NEIVA		NUMERO DE OPERACIÓN 261643733		NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA 9905		OFICINA RECEPTORA NEIVA SUCURSAL		CANON DE ARRENDAMIENTO 202209		CAUSA PAGO ARRIENDO MES SE	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		NUMERO 10526806		PRIMER APELLIDO FIERRO MANRIQUE	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUIP		NUMERO 1196451		PRIMER APELLIDO CASAS CASAS	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE		SEGUNDO APELLIDO EDUARDO		NOMBRES MANUEL IGNACIO	
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN LETRAS \$5,236,000.00		FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ NOTA DÉBITO \$		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.	
CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRICOLA DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRICOLA DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLAMENTE SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

SB-PT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintie Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Admisión: 05/09/2022 11:13:53

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 06/09/2022



RA388099938C0

4015
480

Nombre/ Razón Social: EDUARDO FIERRO MANRIQUE		Dirección: CLL 7 # 7 - 46		NIT/C.C.T.: 10526806	
Referencia:		Teléfono: 8720714		Código Postal: 410010324	
Ciudad: NEIVA_HUILA		Depto: HUILA		Código Operativo: 4015460	
Nombre/ Razón Social: RICARDO CASAS		Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 // LA GAITANA		Tel: 0	
Ciudad: NEIVA_HUILA		Código Postal: 410005094		Código Operativo: 4015480	
Peso Físico (grs): 501		Dice Contener: CASO BLANCA PISOS 2		No está Autorizada a Firmar	
Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente:		CONDENSA SPOSA	
Peso Facturado (grs): 501					
Valor Declarado: \$10.000					
Valor Flete: \$6.200					
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$6.200 COP					

Causal Devoluciones:		C1 C2		Cerrado	
NE	No existe	N1 N2	No contactado		
NS	No reside	FA	Fallecido		
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado		
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		
Dirección errada					
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.		Tel:		Hora:	
Fecha de entrega:					
Distribuido:		CAMILLO CORTES			
C.C.		C.C. 1.116.250.927			
Gestión de entrega:		10:00			
1er		06 SEP 2022			
2do					

4015
460
PO.NEIVA
SURPrincipal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. IC, Res. Mensajería Expresa 001957 de 9 septiembre del 2011
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (trata a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

ERRO MANRIQUE
7 46
CHULA
0324
9938CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

NIT 900.862.877-8

Dirección: Diagonal 256 No 85A - 55 P&X (S.O.) 472005
Bogotá D.C.

Dirección General

RECIBO DE VENTA

*Servicios Postales Nacionales S.A.S. es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 48 de la Ley 489 de 1993, Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 905110 de diciembre de 2020), Somos Autorretenedores (Resolución 1006 de diciembre 2 de 2003), IVA Régimen Común, Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIU 5310 (Actividades Postales Nacionales), Resolución DIAN N° 14784028908888 Fecha: 19/15/2022
Numeración Autorizada 5.006.001 hasta 6.016.000
Factura Número 1254-5005863

NEIVA - NEIVA

No Factura	1254-5005863
Fecha	05/09/2022 11:14:52 am
Cajero	LINA SANDICVAL
C.C.	10528808
	EDUARDO FIERRO
	MANRIQUE

Servicio Postal

Nombre	Cant	Valor Declarado	Peso gr	Valor
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	1	\$10.000,00	501	\$6.200,00
RA2880889		GUIAS		
3800				
Totales	1	\$10.000,00	501	\$6.200,00

Valor Flete	\$6.200,00
Costo Manejo	\$0,00
Tarifa Total	\$6.200,00
SUBTOTAL	\$6.200,00
IMPUESTOS	\$0,00
DESCUENTOS	\$0,00
SEGUROS	\$0,00
TOTAL PAGAR	\$6.200,00

Forma de Pago	Valor
Efectivo	\$6.200,00

Consulte su factura electrónica
en el correo suministrado

472
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Orden de servicio: PO-NEIVAFecha Admisión: 05/09/2022 11:13:53
Fecha Aprox Entrega: 06/09/2022

RA38809938CO

REMITE: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
NOTARIA QUINTA DEL CÍRCULO DE NEIVA
Calle 7 No. 7-46
Teléfono 8720714-8715229
Email. Notaria5neiva@hotmail.com
Neiva - Huila

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rechazado	☐ No Reclamado	

06 SEP 2022

Nombre del distribuidor: CAMILO CORRES
C.C. 1.116.250.927

Centro de distribución: CASA Blanca pisos 2 No. 27-46 La Gaitana
Autorizada a Firmar Conyolera Esposa



Doctor
RICARDO CASAS
Calle 5 No. 27 - 46 La Gaitana
Neiva-Huila

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO 2022 MES 10 DÍA 05			MUNICIPIO NEIVA		NUMERO DE OPERACIÓN 262163763		NUMERO DE TÍTULO		
CÓDIGO OFICINA 3905		OFICINA RECEPTORA NEIVA SUCURSAL		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2022 MES 10 CAUSA PAGO ARRIENDO OCTUBRE			
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. MIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP		NUMERO 10526806		PRIMER APELLIDO FIERRO MANRIQUE		SEGUNDO APELLIDO EDUARDO	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. MIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP		NUMERO 1196451		PRIMER APELLIDO CASAS		SEGUNDO APELLIDO MANUEL IGNACIO	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CALLE 7 N 46				DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 7 N 46					
VALOR EN LETRAS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE				VALOR EN NUMEROS \$5,236,000.00					
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$5,236,000.00 ☐ NOTA DÉBITO \$									
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE NO. DE CTA.									
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE				BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE				FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
								TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

Remitente: EDUARDO FIERRO MANRIQUE
CLL 7 # 7 - 46
NEIVA - HUILA
Departamento: NEIVA
Código postal: 410010324
Envío: RA392797431CO

Destinatario: RICARDO CASAS
CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: NEIVA
Código postal: 410005004
Fecha de envío: 05/10/2022 11:23:45

4015
480

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA

Orden de servicio:

Fecha Admisión: 05/10/2022 11:23:45

Fecha Aprox Entrega: 06/10/2022

RA392797431CO

Nombre/ Razón Social: EDUARDO FIERRO MANRIQUE Dirección: CLL 7 # 7 - 46 Referencia: Ciudad: NEIVA_HUILA		NIT/C.C.T.: 10526806 Teléfono: 3720714 Depto: HUILA		Código Postal: 410010324 Código Operativo 4015480	
Nombre/ Razón Social: RICARDO CASAS Dirección: CALLE 5 # 27 - 46 LA GAITANA Tel: 0 Ciudad: NEIVA_HUILA		Código Postal: 410005094 Depto: HUILA		Código Operativo 4015480	
Peso Físico (grs): 501 Peso Volumétrico (grs): 50 Peso Facturado (grs): 501 Valor Declarado: \$10 000 Valor Flete: \$5 200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5 200 COP		Dize Contener: CASA BLOCA pisos 2 Esposa no esta autorizada Observaciones del cliente: DOCUMENTOS A Firmar correo			

Causal Devoluciones:	
☐ Rechazado ☐ No existe ☐ No reside ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Fallado ☐ Apartado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: CAMILO CORTES C.C. 1116.250.927	
Gestión de entrega: 10:00 6 OCT 2022	

4015
460
PO.NEIVA
SUR



40154684015480RA392797431CO